

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 "
Anual	60 "

Las suscripciones se solicitarán de la Dirección del Hogar Pignatelli, calle Pignatelli, 67.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositario de fondos Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 275 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está provisto, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del Boletín respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Estación del Hogar Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIODICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Antes de que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes vigentes en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 20 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

Núm. 2.769

Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Circular

Llamo la atención sobre lo dispuesto en el Decreto de la Presidencia del Gobierno, que se publicó en el BOLETIN OFICIAL de ayer, 24 de junio, referente a unificar los diámetros y sistemas de conexión de los instrumentos extintores de incendios, para facilitar, en caso de necesidad, el auxilio entre diferentes municipios y entidades; y en particular sobre lo preceptuado en su artículo 4.º, cuyo urgente y más exacto cumplimiento encarezco a las Corporaciones y Organismos oficiales y a las entidades y Empresas particulares, para lograr la finalidad que con ello se persigue.
Zaragoza, 23 de junio de 1942.

El Gobernador civil,
Francisco Sáenz de Tejada.

SECCION CUARTA

Núm. 2.764

Recaudación de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Félix Lucia López, Recaudador de Hacienda en la zona de Sos del Rey Católico;

Hago saber: Que en uso de las facultades que me confiere el núm. 2.º del art. 33 del vigente Estatuto de

Recaudación, acuerdo nombrar Auxiliar de esta Recaudación a D. Angel Calvo Senao.

Lo que se hace público mediante el presente edicto para conocimiento de las Autoridades, contribuyentes y público en general.

Sos del Rey Católico a 20 de junio de 1942.—El Recaudador, Félix Lucia.

SECCION QUINTA

Núm. 1.962.

Ayuntamiento de la S. H. e Inmortal Ciudad de Zaragoza

Extracto de los acuerdos adoptados por la M. I. Comisión municipal permanente durante el primer trimestre de 1942:

(Conclusión: Véase B. O. adm. 140)

Celebrar subasta el miércoles 8 del próximo mes de abril, a fin de enajenar el pelo de cerda que existe en el Matadero municipal.

Incrementar las consignaciones del presupuesto ordinario de 1941 en gastos e ingresos por el recargo de la primera décima sobre las contribuciones, en la cantidad de 181.212'85 pesetas.

Fijar las normas a seguir en la cobranza de los recibos por canon de agua y vertido correspondiente al año en curso, en la forma expresada en dictamen.

Ampliar un mes más, o sea hasta 1.º de agosto próximo, el plazo para tener completamente ultimado y presentado el proyecto de nuevo edificio de Hospital de Epidemiados, en terrenos de la Ciudad Universitaria de Aragón.

Abonar a D. Francisco Masip la cantidad de 7.500 pesetas como indemnización de daños y perjuicios por despido del local sito en la casa número 20 de la calle Imperial.

Quedar enterada del oficio de la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo, autorizando al Ayuntamiento para concertar una operación de préstamo con la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza por 7.000.000 de pesetas, a fin de llevar a cabo las obras de reforma de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar, y autorizar al señor Alcalde para que firme la correspondiente escritura.

Aprobar escrito del Tribunal de oposiciones a la plaza de Cabo de Brigada del Servicio de incendios, designando a D. Honorio Gago Gutiérrez.

Extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento pleno durante el primer trimestre del año 1942:

Sesión ordinaria del día 13 de febrero

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Quedar enterado de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, aprobando el presupuesto ordinario para el actual ejercicio.

Adjudicar a D. Antonio Lalana Franco el solar núm. 1 de la manzana 7 de la zona edificable de la Avenida de Nuestra Señora del Pilar por 137.254 pesetas.

Anunciar segunda subasta de los solares números 1, 8, 9, 13 y 14 del plano de la zona carretera de Valencia, calle del Ferrocarril y calle de Fueros de Aragón.

Ratificar la destitución del obrero Valero Calahorra Gómez.

Ratificar los nombramientos de Guardias municipales propuestos por la Comisión Inspectora Provincial del Cuerpo de Mutilados de Guerra, a favor de D. Angel Valeg García, D. Amadeo San Baldomero Bueno, D. Ramón Azagra Murillo, D. José Domínguez Trébol, D. Julio Moreno Marín y D. Julián Cortés Royo.

Declarar las vacantes producidas en los diferentes servicios municipales que son: una, de Abogado asesor; cinco, de Guardias municipales; una, de Inspector de Arbitrios; dos, de Ayudantes de matarife de 2.^a; cinco Guardas de parque; ocho, de obreros de la Dirección de Arquitectura; tres, de la de Ingeniería; una de Farolero; dos, de peones de campo; tres, de Practicantes, y tres, de Bomberos de 2.^a

Conceder a D.^a Manuela Abad Erruc, viuda del obrero eventual D. Ramón Calomarde, muerto en Rusia en la gloriosa División Azul, el importe íntegro del jornal que cobraba su difunto esposo, como caso excepcional.

Designar el Tribunal que juzgue los correspondientes ejercicios para la provisión de la plaza de Letrado asesor de la Corporación por el procedimiento de concurso-oposición.

Constituir los Tribunales siguientes: El que ha de juzgar el concurso-oposición a las plazas de Ayudantes de matarife de 2.^a; el de las plazas de Guardas de parques, obreros de la Dirección de Arquitectura e Ingeniería, Faroleros y peones de campo, y de Guardas municipales de 2.^a

Aprobar la clasificación por categorías de las vías públicas de la ciudad, a efectos exclusivamente del Servicio de limpieza pública.

Desestimar la petición formulada por D. Mariano Vicente y García-Cervino de que no se realice el proyecto de enlace de los depósitos de agua de Casablanca y Torrero.

Acceder a las peticiones formuladas por la Comunidad de Religiosas Carmelitas Descalzas de San José, y D. Avelino Sáinz de la Maza, de que se varíe el emplazamiento elegido con destino a instalación de un mercadillo en el barrio del Arrabal, y que el ponente Sr. Bosqued realice un estudio para determinar lugar más adecuado.

Expropiar totalmente las fincas Palomeque, 25, y Coso, 38; Palomeque, 27, y Coso, 40, propiedad de D. Luis González Barreras y D.^a Luisa Fornés.

Hacer efectiva la cantidad de 4.888'69 pesetas por diferencia de la liquidación de las obras de instalación de alumbrado en la calle de San Vicente de Paúl.

Aceptar el emplazamiento fijado por la Sociedad Fomento de Obras y Construcciones en las proximidades de la carretera de Zaragoza a Castellón, para instalar la estación de fermentación de basuras.

Desestimar el recurso de reposición interpuesto por D. Manuel Fontoba reclamando 80.000 pesetas como justiprecio a satisfacer por expropiación de la casa Goicoechea, 18 y 20.

Adjudicar definitivamente: a D. Mateo Zapata, la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a oficinas y viviendas en el Parque de Primo de Rivera, y a D. Pascual Trallero, la de construcción de una manzana de nichos a perpetuidad en el Cementerio Católico de Torrero.

Agradecer a D. Mariano Vicente y García-Cervino la memoria anteproyecto que ha presentado para el abastecimiento de aguas de esta ciudad y manifestarle que no se considera aceptable su propuesta.

Aprobar el presupuesto reformado de las obras de construcción de un colector para desagüe de la fábrica del Acumulador Tudor y edificaciones de la respectiva zona por 47.003'94 pesetas.

Quedar enterado de haber sido aprobado por la Superioridad el proyecto de reforma interior de la ciudad.

Reconocer categoría de primera a las calles siguientes afluentes al Coso: Espartero, Flandro, Hermanos Ibarra, Pedro Joaquín Soler, Porcell, Rufas y Urrea.

Permutar los terrenos propiedad de D.^a Presentación de Val, sitos en la manzana 25 del plano de ensanche de la zona de Miralbueno por los correspondientes al núm. 1 del mismo plano que pertenecen a este Ayuntamiento, para construir sobre ellos un Instituto de Enseñanza Media.

Dejar sin efecto el acuerdo municipal de 17 de diciembre último, denegando la petición de afianzamiento de la participación municipal sobre apuestas del juego de pelota en el Frontón Aragonés para el año actual y conceder el afianzamiento durante el año actual a base de pagar por trimestres adelantados la cantidad de 100.000 pesetas.

Quedar enterado de un oficio del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, en el que comunica haber sido aprobado el presupuesto extraordinario de 409.488'09 pesetas, formado para

la construcción de una barriada de viviendas ultrabaras.

Sacar a concurso el servicio de carga y descarga en el Mercado de la plaza de Lanuza.

Enajenar por subasta diecinueve solares de las manzanas 12, 15 y 16 de la zona de ensanche de Miralbueno.

Quedar enterado de haber sido aprobado por el Instituto Nacional de la Vivienda el proyecto de edificación de la manzana 14 de la zona de Miralbueno para viviendas protegidas.

Aprobar el proyecto para enterramiento definitivo de los caídos en la Cruzada de liberación en los frentes y hospitales de Aragón.

Habilitar por transferencia la consignación de 90.000 pesetas que figura en el capítulo X, artículo 7.º, concepto 2.º del presupuesto vigente que no ha de destinarse al fin que se le fijó para cubrir distintas atenciones expresadas en dictamen.

Aceptar íntegramente las proposiciones de la Alcaldía presentadas en la sesión de la Comisión Permanente del día 15 de enero último sobre construcción de Cuarteles destinados a la Guardia Civil destacada en los barrios extremos y rurales de esta ciudad.

Adjudicar a D. Celio Velilla la cobranza y agencia ejecutiva de la tasa domiciliaria por recogida de basuras.

Roturar dos cuadros de terrenos existentes en el Cementerio Católico de Torrero para poder disponer de 500 sepulturas.

Realizar por gestión directa el proyecto de rectificación de la arqueta de desvío de riego existente en un solar de la Gran Vía, enajenado a D. Gabino Velilla.

Satisfacer a la Inspección municipal de Sanidad 3.763 pesetas por los gastos originados en la exhumación de setenta y un cadáveres, verificada en la manzana de restos que se ha de derribar en el Cementerio Católico de Torrero.

Aceptar la propuesta de la Alcaldía, respecto a la construcción de un hospital de epidemias.

Quedar enterado de haber sido aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia las modificaciones introducidas por este Ayuntamiento en las Ordenanzas de exacciones municipales de 1941, y que han de regir en el actual ejercicio.

Aprobar las rectificaciones de tipos unitarios de valoración de terrenos que figuran en el dictamen, con vigencia para los años 1942, 43 y 44.

Aprobar los presupuestos ordinarios de las zonas de ensanche de Miraflores y Miralbueno para el ejercicio de 1942, que ascienden a 60.000 pesetas y 105.200 pesetas, respectivamente.

Aprobar la Ordenanza relativa al cobro de las exacciones que han de nutrir los presupuestos ordinarios de las zonas de ensanche.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua de la manzana núm. 2 del ensanche de Miralbueno y requerir a D. Antonio Barbany para que, de conformidad con su ofrecimiento, deposite en la Caja municipal dicha cantidad, y anunciando seguidamente estas obras.

Asignar al Sr. Guillén Urzáiz las mismas delegaciones del Ayuntamiento que ostentaba el Sr. Pascual de Quinto.

Sesión ordinaria del día 20 de marzo

Suspender de empleo y sueldo por treinta días al Ordenanza municipal José Vargas.

Lectura y aprobación del acta de la anterior.

Imponer la misma sanción que al anterior al mozo de limpieza del Mercado de la plaza de Lanuza, Rufino Melero Nonay.

Imponer la sanción de treinta días de suspensión de empleo y sueldo al obrero-cobrador del Servicio de limpieza pública Pedro Fleta Gracia.

Quedar enterado de la sanción impuesta al Jefe de la Policía de Abastos, con dieciséis días de suspensión de empleo y sueldo; a D. José Aisa Cortés, Celador del mismo Cuerpo, con apercibimiento y multa de diez días de haber; a doña Rosa Valencia, Matrona del repetido Cuerpo, con apercibimiento, y pasar a la Comisión de Hacienda las proposiciones del señor Juez instructor.

Modificar el vestuario de la Guardia municipal en la forma propuesta por el Subjefe del Cuerpo.

Conferir poderes para que puedan comparecer en representación del Ayuntamiento en toda clase de Juzgados y Tribunales en los diversos pleitos incoados por o contra esta Corporación a los señores Procuradores que se expresan en dictamen.

Quedar enterado del oficio del señor Canciller del Consejo de la Hispanidad en el que comunica que este organismo considera el certamen convocado para premiar el mejor trabajo escrito que se presente sobre el tema "La Virgen del Pilar es la Reina de la Hispanidad", como un trabajo local de investigación histórica, por lo que no designa representante.

Denominar, en lo sucesivo, la Avenida del Ferrocarril, del Beato Padre Claret, en el trozo comprendido entre la carretera de Valencia y el paseo de Fernando el Católico; de Ramiro de Maeztu, en la parte comprendida entre este paseo y el río Huerva, y de los Héroes del Alcázar de Toledo, a la existente entre el río Huerva y el paseo de Mola.

Dar el nombre de San Gregorio el Magno a una plaza que ha de resultar en la parcelación del Parque de Ibort, y recabar la autorización superior correspondiente.

Nombrar Ayudante de la Dirección de Ingeniería a D. Enrique Usán Aragüés.

Efectuar la correspondiente corrida de escalas como consecuencia de la vacante producida por jubilación de D. Nicasio Gimeno, pasando don Raimundo Llamas a ocupar la plaza de Jefe de Negociado de 2.ª, y la de Jefe de Negociado de 3.ª, que queda vacante, adscribiéndola al escalafón de Oficiales Letrados, proveyéndose por oposición en turno libre entre Letrados.

Proveer por oposición las tres vacantes que existen en el Cuerpo de Inspectores veterinarios y que la representación municipal en el Tribunal que ha de juzgarla sea conferida al Teniente de Alcalde D. Juan Bautista Bastero, quien ejercerá de Presidente del mismo.

Designar el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a la plaza de Inspector de Arbitrios.

Declarar vacante una plaza de Guarda de montes y parques, adscribiéndola a las de carácter análogo para su provisión por concurso-oposición.

Considerar vacante una plaza de Portero escolar y proveerla en forma reglamentaria.

Llevar a cabo por administración obras en el lazareto sanitario de San José (sito en la calle de Monreal) por un importe de 43.291'27 pesetas.

Expropiar totalmente la casa núm. 13 de la calle de las Danzas, propiedad de D.^a Primitiva Múgica y D.^a Encarnación Nadal, y la núm. 11 de la misma calle, de D. Tomás Naya Fontán.

Contratar, mediante subasta, las obras de construcción de alcantarillado y preparatorias para instalación de alumbrado en la prolongación de la Gran Vía, por un importe de 287.841'58 pesetas.

Aceptar el criterio expuesto por la Dirección de Ingeniería, en relación con el trazado de un colector para desagüe de la zona de la carretera de Logroño, que figura unido al dictamen.

Aprobar las bases que han de regir el concurso de anteproyectos del monumento a los héroes y mártires de nuestra gloriosa Cruzada.

Quedar enterado de haber quedado desierta la segunda subasta para la contrata de las obras de construcción de cincuenta viviendas ultrabarratas en el camino de las Fuentes, y por ello realizar dichas obras por administración dentro de los precios y condiciones que sirvieron de tipo para la subasta.

Realizar urgentemente por gestión directa varias obras para instalar una estación de despiojamiento por un importe de 13.602'36 pesetas y 27.034'25 pesetas, respectivamente.

Aceptar íntegramente el escrito de la Alcaldía proponiendo la construcción de un barrio satélite en los alrededores del barrio de Santa Isabel.

Quedar enterado de las resoluciones adoptadas por la Delegación de Hacienda de la provincia en los recursos interpuestos contra el presupuesto ordinario de esta Corporación para el año 1942, con arreglo a lo inserto en dictamen.

Habilitar la suma de 4.361'73 pesetas con cargo al superávit de la liquidación del presupuesto de 1940, para abonar completamente las cantidades que deben percibir los funcionarios afectados por la sentencia del Tribunal Contencioso-Administrativo.

Aprobar el presupuesto extraordinario formado para construir ciento trece viviendas protegidas en la manzana 14 de la zona de ensanche de Miralbueno, por un total de 4.547.655'26 pesetas.

Aceptar la propuesta del Teniente de Alcalde D. Rudesindo Nasarre, relativa a higienizar las cuevas susceptibles de ello, existentes en el cinturón de la ciudad, barriadas de Cuber, Delicias, Torrero, etc., utilizadas actualmente por familias de modestísima condición.

Dejar sin efecto el acuerdo de la Comisión permanente de 23 de abril de 1941 relativo al abono de intereses a D. Leandro Picazo Pisa, de las obligaciones de la Deuda municipal que posee este señor; considerar amortizadas las obligaciones de 50 pesetas serie B de la Deuda municipal emisión 1911 que se consignaron numeradas en la relación número 2 obrante en el expediente, liquidándose a su presentación como amortizadas.

Sacar a pública licitación la adjudicación de concesiones administrativas para ejercer en la vía pública la industria callejera de fotografía.

Aprobar el acta levantada en la apertura de los pliegos relativos al concurso celebrado para adjudicar durante tres años (1942, 43 y 44) el servicio de carga y descarga de mercancías para la planta baja del Mercado de la plaza de Lanuza, y adjudicar dicho concurso a la proposición firmada por D. Tomás Catalán Azcutia, en su calidad de Delegado de la Sección de Mayoristas de Frutas del Sindicato de Frutos y Huertas de Zaragoza.

Que por la Alcaldía se realicen gestiones cerca de las Autoridades militares y del Movimiento para que éstas contribuyan en concepto de ayuda económica al proyecto de enterramiento definitivo en el Cementerio Católico de Torrero de los 3.936 caídos en la Cruzada de liberación en los frentes y hospitales de Aragón.

Comunicar a la Mutualidad de Funcionarios del Cuerpo de Prisiones que ha sido parcelado el terreno que les interesa contiguo al edificio de la Prisión Provincial para construir sobre él viviendas protegidas.

Celebrar subasta el día 31 de marzo corriente, a las once de la mañana, por el procedimiento de pujas a la llana, para adjudicar las concesiones administrativas de ocupación de terrenos en la vía pública con destino a la venta de helados durante la temporada de 1942.

Quedar enterado de que han sido aprobados por la Dirección General del Instituto Nacional de la Vivienda los Estatutos por los que han de regirse los socios beneficiarios en relación con este Ayuntamiento por lo que afecta a la manzana número 49 de casas baratas.

Otorgar a D. Eugenio Visús la concesión administrativa para implantar en Zaragoza el servicio de velociclos de alquiler.

Quedar enterado de la resolución del Excelentísimo señor Subsecretario de la Gobernación sobre la cesión de este Ayuntamiento de un solar en el Campo del Sepulcro para construir un Cuartel destinado a la fuerza pública, en la que se aviene a que sobre el mismo se levante el acuartelamiento de las fuerzas de la Policía Armada y de Tráfico que integran la plantilla de Zaragoza.

Aceptar en principio la reciprocidad de ocupación por parte de la Red General de los Ferrocarriles Españoles de los terrenos precisos de la Avenida del Ferrocarril para la realización del proyecto de ensanche de la zanja para el establecimiento de la doble vía entre Zaragoza y Miraflores, ocupando este Ayuntamiento los terrenos propiedad de dicho Organismo necesarios para la ejecución del proyecto de apertura, alineación y ensanche de la indicada Avenida del Ferrocarril en ambas zonas de ensanche (Miraflores y Miralbueno), y que se proceda a expropiar dichos terrenos.

Llevar a cabo la permuta de terrenos propuesta por D.^a Teresa Ferrán, de los que posee en la barriada de la Romareda, por otros de la propiedad municipal sitos en lugar inmediato y del mismo valor.

Mantener la destitución decretada contra el mozo de limpieza de los Mercados municipales Vicente Murillo Murillo.

Núm. 2.767

Caja de Recluta de Zaragoza núm. 42**JUNTA DE CLASIFICACION Y REVISION****Circular**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 316 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, el día 10 de julio próximo, a las once horas, celebrará esta Junta (sita en el Cuartel de San Lázaro), la sesión en que han de examinarse y fallarse las peticiones de prórroga de incorporación a filas de segunda clase, correspondientes a los reemplazos de 1936 a 1942 ambos inclusive.

Zaragoza, 22 de junio de 1942.—El Teniente Coronel, Manuel Tegel.

Núm. 2.765

Jefatura Agronómica de Zaragoza**Precios del sulfato de cobre y del azufre en polvo**

El precio del sulfato de cobre en almacén Zaragoza, ha sido fijado en 3 pesetas los 100 kilogramos.

Al azufre en polvo, en partidas de 100 kilogramos, sin envase, se le ha asignado el precio de 94'85 pesetas los 100 kilos, más el impuesto de usos y consumos (8 pesetas tonelada).

En partidas menores de 100 kilos, el de 0'99 pesetas kilogramo, más el impuesto de usos y consumos (8 pesetas tonelada).

Lo que se hace público para general conocimiento y más exacto cumplimiento.

Zaragoza, 20 de junio de 1942.—El Ingeniero Jefe, Domingo Rueda y Marín.

Núm. 2.761

Tribunal Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Zaragoza

Por el Procurador D. Joaquín Arnáu, en representación de D. Enrique Isábal Pailarés, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdos del Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza de 4 y 13 de febrero de 1942, y cualquier otro de dicha Corporación que diera lugar al anuncio para proveer mediante concurso-oposición una plaza de Letrado asesor de dicho Municipio.

Lo que se anuncia para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quisieran coadyuvar en él a la Administración.

Zaragoza, 15 de junio de 1942.—El Secretario del Tribunal, (ilegible).

SECCION SEXTA**EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 2.756**

El M. I. Ayuntamiento de esta villa ha acordado contratar, mediante subasta pública, la ejecución de las obras de construcción de un osario y una nave de cuarenta nichos en el Cementerio municipal de esta villa, cuyo presupuesto en total asciende a la cantidad de 7.521'95 pesetas.

A tal efecto se anuncia por medio del presente que el día 11 de julio próximo, a las once horas y en el salón de actos de la Casa Consistorial, tendrá lugar la referida subasta, pudiendo ser presentadas las proposiciones en pliego cerrado y en el Registro general de este Ayuntamiento hasta la fecha expresada.

La subasta y adjudicación se hará con arreglo al pliego de condiciones, que, juntamente con los proyectos y presupuestos, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal.

Deberá consignarse en Depositaria municipal el depósito provisional del 5 por 100 del tipo expresado, y el resguardo correspondiente se acompañará por separado al pliego de proposición.

Regirán como normas complementarias las que contiene el Reglamento de 2 de julio de 1924, concediéndose un plazo de ocho días a efectos de reclamaciones, según preceptúa el artículo 2º de este Reglamento.

Ejea de los Caballeros, 20 de junio de 1942.—El Alcalde, J. M. Sánchez.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., calle de....., de conformidad con el pliego de condiciones respectivo, se comprometo a ejecutar las obras de construcción de un osario y una nave de cuarenta nichos en el Cementerio municipal de Ejea de los Caballeros, por el precio de..... pesetas.

(Fecha y firma)

(Timbre del Estado y municipal que corresponde)

FUENDEJALON

Núm. 2.755

El día 16 de julio próximo, a las ocho horas, con sujeción a lo dispuesto en el Reglamento de 2 de julio de 1924, tendrá lugar en esta Casa Consistorial subasta pública para contratar la ejecución de las obras de nuevo lavadero, abrevadero y saneamiento de terrenos anejos a la fuente pública, siendo el tipo fijado para dicha subasta la cantidad de 36.898 pesetas. Los pliegos de proposiciones podrán presentarse en Secretaría, en la forma dispuesta en la regla 3.ª del art. 15 del citado Reglamento, desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia hasta el anterior del que se fija para la subasta, en las horas hábiles de oficina. La fianza provisional será del 5 por 100 del tipo de subasta, y la definitiva, del 10 por 100 del tipo del remate.

Los proyectos, presupuestos, acuerdos y demás condiciones que han de regir en la subasta, conforme al artículo 8.º del referido Reglamento, estarán de manifiesto en la Secretaría municipal en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones serán extendidas con arreglo al modelo que se inserta al final y reintegradas con timbre de la clase 6.ª (4'50 pesetas).

Fuendejalón, 20 de junio de 1942.—El Alcalde, Emiliano García.

Modelo de proposición

D....., vecino de....., enterado de los proyectos y demás condiciones facultativas y administrativas aprobadas para llevar a cabo las obras de nuevo lavadero y abrevadero, así como el saneamiento de terrenos anejos, en el pueblo de Fuendejalón, teniendo capacidad para ser contratista de ellas, se obliga a realizarlas empleando materiales y mano de obra españoles, según los datos oficiales y pliegos de condiciones correspondientes, por la cantidad de..... (en letra) pesetas, con la baja del..... (tanto por ciento) del presupuesto de contrata.

(Fecha y firma)

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 664 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

Núm. 2.763

CARRERAS GABAS (Justo José), de 29 años de edad, hijo de José y Aurora, natural de Huesca, soltero, camarero, que tuvo su domicilio en la ciudad de Zaragoza (Arcadas, 20), y que actualmente así como su paradero se ignoran, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 56), al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias necesarias en sumario que contra el mismo se instruye con el número 56-1941, sobre tentativa de robo.

Juzgados militares

Núm. 2.714

JUZGADO NUM. 2.—PONTEVEDRA

GONZALEZ BORREGO (Fabián), de 16 años de edad, hijo de Fabián y de Julia, natural y vecino del Ayuntamiento de Pontevedra, partido judicial de Pontevedra, al que se le siguen diligencias previas en este Juzgado militar, comparecerá ante este Juzgado de mi cargo en el plazo de quince días a partir de la publicación de la presente requisitoria, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Pontevedra, dieciséis de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Capitán Juez instructor, Julio Conde González.

Núm. 2.748

JUZGADO MILITAR PERMANENTE DE CADIZ

CISNEROS CISNEROS (Miguel), hijo de Tomás y de Teodora, de 22 años de edad, natural de Zaragoza, el cual desertó del Depósito de Transeúntes de Cádiz el día 9 de mayo de 1942, ignorándose su actual paradero, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Teniente Coronel Juez permanente de esta plaza, don Manuel Pardos Tinoco, (constituido en Pabellones de la Bomba, núm. 14, 1.º), bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde.

Cádiz a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Coronel Juez permanente, Manuel Pardos Tinoco.

Núm. 2.751

5.ª REGION MILITAR.—ZARAGOZA

SANCHEZ ARIAS (Ramón), de 24 años de edad, soltero, hijo de Manuel Sánchez Rodríguez y de Catalina Arias, con domicilio en Tarazona (Zaragoza), estañador, comparecerá en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, ante el Teniente de Caballería D. Aurelio Zorzano Ná-

jera, Juez instructor del Juzgado militar núm. 19 (sito en la calle de Madre Sacramento, núm. 19, entresuelo izquierda), en Zaragoza, a responder de los cargos que se le imputan en el procedimiento previo número 561-41, advirtiéndole que de no comparecer en el plazo señalado será declarado en rebeldía.

Dado en Zaragoza a diecinueve de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez instructor, Aurelio Zorzano.

Núm. 2.758

LA LEGION, 2.º TERCIO.—MARRUECOS

PINTO OLTRA (Juan), hijo de José y de Elisa, natural de Barcelona, de oficio chofer, de 23 años de edad, de estado soltero, pelo rubio, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano y sin ninguna seña particular visible; comparecerá ante el Teniente Juez instructor permanente del 2.º Tercio de la Legión, D. Enemesio Aldeamil Vallejo, en su despacho oficial, sito en el Acuartelamiento de Riffien (Marruecos español), en el plazo de treinta días, contados desde el siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, para responder a los cargos que le resultan en el expediente judicial que se le instruye por desertión.

Riffien, once de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Teniente Juez instructor, Enemesio Aldeamil.

Juzgados de primera instancia

Núm. 2.762

JUZGADO NUM. 2

Cédula de notificación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de esta ciudad en el ramo separado de prisión dimanante de sumario seguido en este Juzgado con el número 246 de 1941, sobre hurto, contra José Lera Pradilla, se notifica por medio de la presente cédula que por resolución de esta fecha se han dejado sin efecto las requisitorias y órdenes dadas con fecha 28 de marzo último para proceder a la busca y captura de dicho procesado, en atención a que ha sido habido e ingresado en prisión a disposición de este Juzgado y resulta del mencionado sumario.

Y para que sirva de notificación en forma, expido la presente que firmo en Zaragoza a veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos,

Núm. 2.745

ATECA

D. Victoriano Molinero Trigo, Juez de instrucción, por delegación, del titular de la villa de Ateca y su partido;

En virtud del presente y de lo acordado en el sumario que se sigue en este juzgado con el número 40 de 1942, por hurto de un semoviente a Sebastián Esteban Ruiz, vecino de Ildes, el día 8 de los corrientes, ruego a todas las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la Nación, procedan a la busca del referido semoviente que se dice es de unos 17 años, pelo tordo, alzada bastante alta, herrado de las extremidades delanteras, cola larga, crin largo y sin castrar. Dicho semoviente fué entregado por el perjudicado a un transeúnte alojado en la posada de dicho pueblo de Ildes el día 8 del actual, para hacer un viaje a Jaraba y volver a dicho pueblo, sin que lo haya efectuado, cuyo individuo se hacía pasar por compra-

dor de lanas, siendo sus señas: estatura regular, más bien grueso, viste americana y pantalón de lana claro, camisa clara con listas azules, botas y calcetines color marrón obscuro y boina, suponiéndose siguió la dirección de Guadalajara por Milmarcos, y, caso de ser habido, sea puesto a disposición del Juzgado municipal de Ibdes, y el autor ingresado a disposición de este Juzgado de instrucción en la Cárcel de Calatayud.

Ateca a veinte de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Victoriano Molinero.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 2.656

LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de la causa núm. 74 de 1939, contra Juan Hernández Gabarre y otros, sobre homicidios y tenencia ilícita de arma, y en providencia de esta fecha se cita por la presente a los testigos Diego Clavería Giménez (a) *Peté*, Emilia Clavería Mendoza, José Giménez Escudero, Ramiro Giménez Escudero, José Hernández Gabarre (a) *Pepe*, Teresa Giménez Gabarre, Encarnación Dual Giménez (a) *Nueces* y María Giménez Gabarre (a) *La Loca*, gitanos ambulantes, sin domicilio conocido, para que comparezcan ante la Audiencia de Zaragoza los días 13 y 14 de julio próximo, a las diez y media de la mañana, a fin de declarar en el juicio oral; bajo apercibimiento del perjuicio y sanción a que hubiere lugar en derecho si no comparecen.

La Almunia de Doña Godina, trece de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—El Secretario, Luis Alvarez.

Núm. 2.752

CARIÑENA

D. Mariano Jiménez Motilva, Juez de primera instancia de este partido de Cariñena;

Hago saber: Que para pago de costas causadas en ejecución de sentencia dictada por la Superioridad en los autos de interdicto de adquirir, promovidos por el Procurador nombrado en turno de oficio D. Galo Sáinz Izquierdo, en nombre y representación de Inocencio Sánchez Pascual, siendo opositor Justo García Funes, ambos declarados pobres en sentido legal, se saca a la venta en segunda subasta pública y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, la finca que se describe a continuación, la que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 16 de julio próximo, a las once horas, previniéndose: que no hay título de propiedad de la finca que se subasta y el proveerse de él será de cuenta del comprador; que el predio no está afecto a hipoteca, censos o gravámenes de naturaleza alguna; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por que se saca a la venta, y que para tomar parte en el acto habrá que depositar antes previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del valor del inmueble y exhibir la cédula personal.

Finca que se subasta

Una casa, sita en la calle del Val, del pueblo de Aladrén, sin número, de extensión superficial ignorada, que linda: por la derecha entrando, con casa de Pedro Agudo; izquierda, con la de Carlos Laín, y espalda, con la de Catalina Domínguez; consta de planta baja y dos habitaciones en el desván. Tasada en 2.025 pesetas.

Dado en Cariñena a dieciocho de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Mariano Jiménez.—El Secretario habilitado, Manuel Sanz.

Núm. 2.718

EJEA DE LOS CABALLEROS

D. Rafael Navarro Aísa, Letrado, Juez accidental de primera instancia de la villa de Ejea de los Caballeros y su partido;

Hago saber: Que a las doce horas del día 13 de julio próximo tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado la venta en pública subasta, por tercera vez, de los bienes embargados a D. Juan Melero Gascón, vecino de Tauste, en expediente que se tramita a instancia del señor Inspector Jefe del Trabajo de Zaragoza, sobre hacer efectivas por la vía de apremio cuotas e intereses legales adeudados por retiro obrero y subsidio de vejez, cuyos bienes se describen en el edicto de este Juzgado publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 53, fecha 7 de marzo último, celebrándose la subasta en las mismas condiciones que en dicho edicto se expresan, excepto el precio de venta, que será sin sujeción a tipo.

Dado en Ejea de los Caballeros a diecisiete de junio de mil novecientos cuarenta y dos.—Rafael Navarro.—El Secretario judicial, —Francisco Fernández.

Núm. 2.705.

TARAZONA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D.^a Justa Resano Diago, mayor de edad, viuda de Raimundo Aznar, sin profesión especial, y vecina de Cunchillos, ha promovido expediente ante este Juzgado para acreditar el dominio de las siguientes fincas rústicas:

1.^a Heredad en la "Cahizada", denominada "Pieza Larga", del término municipal de Cunchillos, de tres medias de tierra de cabida, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas; confronta: por el Este, con Ventura Vázquez; por el Sur, con Eugenio Cunchillos; por Occidente, con Leonor Aznar, y por el Norte, con Pío Tudela.

2.^a Heredad en la partida de "Samanes o Correas", antes viña, hoy descepada, del mismo término municipal, de tres medias de tierra, ó 21 áreas 45 centiáreas; confronta: al Este, con Miguel Diago; por el Sur, con viña de Francisco Lasheras; por Occidente, con la de herederos de Pedro Redondo, y por el Norte, con brazal de riego.

3.^a Heredad, tierra blanca, en "El Rosal", del mismo término municipal, de dos medias de tierra, igual a 15 áreas 30 centiáreas; linda: al Este y Sur, con brazal muga de Tarazona; por Occidente, con tierra de Martín Lasheras, y por el Norte, con otra de Miguela Diago.

4.^a Mitad de un olivar sito en "El Rosal", término municipal de Cunchillos, de tres medias de tierra de cabida todo él, o sea 21 áreas 45 centiáreas; linda la totalidad: por el Este, con brazal muga de Tarazona; por el Sur, con tierra de herederos de Esteban Diago; por Oeste, con Silvestre Aznar, y por el Norte, con viña de Felipe Sánchez.

5.^a Tierra blanca, antes olivar, en el camino de El Buste, del término municipal de Cunchillos, de dos medias de tierra, o sea 14 áreas 30 centiáreas; confronta: al Este, con Teodoro Lasheras; por el Sur, con herederos de Hipólito Lasheras, y por el Oeste y Norte, con Angela Lasheras.

Y se cita y convoca por primera vez a don

Esteban Diago Jiménez y D.^a Elena Aznar Matute, o a sus herederos y causahabientes, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción del referido derecho de dominio, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en forma ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a once de junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Antonio Cano. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.706.

TARAZONA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Victorio Peña Peña, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cunchillos, ha promovido expediente ante este Juzgado para acreditar el dominio de las siguientes fincas rústicas y urbanas:

1.^a Heredad en la partida del "Pontón", muga de Vierlas (antes viña), hoy descepada, del término municipal de Cunchillos, de dos medias y nueve almudes, igual a 19 áreas 75 centiáreas; confronta: al Este, con brazal del "Pontón"; por el Sur, con brazal de riego; al Oeste, con Lucas Láinez, y por el Norte, con muga de Vierlas.

2.^a Heredad en la misma partida del "Pontón", plantada de empeltres, de una media y 6 almudes de cabida, igual a 10 áreas 72 centiáreas; confronta: al Este, con viña de Felipe Abril; por el Sur, con otra de Faustina Resano; por Oeste, con olivos de Manuel Domínguez, y Norte, con viña de Hipólito Lasheras.

3.^a Heredad, tierra blanca, en "Abejerías", del mismo término municipal, de dos medias, igual a 14 áreas 30 centiáreas; confronta: al Este y Sur, con brazal muga de Tarazona; al Oeste, con viña de Tomás Lasheras, y por el Norte, con otra de Pascual Resano Usón.

4.^a Heredad de la misma partida de "Abejerías", plantada de viña, de una media de tierra, o sea 7 áreas 15 centiáreas; confronta: al Este, con viña de Pascual Resano Usón; al Sur, con otra de Damiana Domínguez; al Oeste, con viña de Rudesindo Larraz, y por el Norte, con tierra de Felipe Sánchez.

5.^a Otra en "Las Correas", del mismo término municipal, de tres medias de superficie, equivalentes a 21 áreas 45 centiáreas; confronta: al Este, con viña de Manuela Marco; por el Sur, con otra de Francisco Lasheras; por el Oeste, con la de Jacinto Diago, y por el Norte, con otra de Manuel Jiménez.

6.^a Otra en "La Solana", del mismo término municipal, de dos medias, igual a 14 áreas 30 centiáreas; confronta: al Este, con tierra de Raimundo Aznar Zueco; Sur, con brazal de riego; Oeste, con Pablo Vázquez, y Norte, con brazal de "La Solana".

7.^a Un corral en la plaza Mayor de Cunchillos, señalado con el núm. 11, de 45 metros cuadrados de superficie; linda: al frente, plaza Mayor; a la derecha, con corral de Juan Resano; por la izquierda, con corral de Constantino López (hoy de Julián García), y espalda, con corral de Apolonio Angós.

8.^a Una casa en la plaza Mayor del mismo pueblo, señalada con el número 12, de 36 metros cuadrados de superficie; linda: frente, con plaza Mayor; derecha, con casa de Nicolás San Félix; izquierda, con Telesforo Abril, y espalda, con Carrera de Zaragoza.

Y se cita y convoca por primera vez a D. Esteban Diago Jiménez y D.^a Elena Aznar Matute, o a sus herederos y causahabientes, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción del referido derecho de dominio, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en forma ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a doce de junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Antonio Cano. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).

Núm. 2.707.

TARAZONA

D. Antonio Cano Sañudo, Juez de primera instancia del partido de Tarazona;

Hago saber: Que D. Teófilo Anguiano Diago, mayor de edad, casado, Maestro nacional, y vecino de Manresa, ha promovido expediente ante este Juzgado para acreditar el dominio de las siguientes fincas rústicas:

1.^a Heredad, tierra blanca, en la partida del "Garrón", del término municipal de Cunchillos, de una media y seis almudes de cabida, equivalentes a 10 áreas 72 centiáreas; confronta: al Este, con tierra de Pascual Resano Usón; al Sur y Oeste, con brazal de la fila de Blas, y al Norte, con tierra de Fernando Beratón.

2.^a Otra heredad, tierra blanca, en la partida del "Pontón", del mismo término municipal (antes plantado de viña), llamada de "Mingo", de tres medias de cabida, o sea 21 áreas 45 centiáreas; confronta: al Este, con viña de Manuel Marco; Sur, con otra de Pantaleón Anchóriz; Oeste, con Dolores Cunchillos, y Norte, con viña de Baltasara Gómez.

3.^a Mitad indivisa de una heredad, olivar, en la partida del "Rosal", también del término municipal de Cunchillos, de tres medias de tierra de cabida, igual a 21 áreas 45 centiáreas; confronta: al Este, con brazal muga de Tarazona; al Sur, con tierra de herederos de Esteban Diago; al Oeste, con Silvestre Aznar, y al Norte, con viña de Felipe Sánchez.

Y se cita y convoca por primera vez a D. Esteban Diago Jiménez y D.^a Elena Aznar Matute o a sus herederos y causahabientes, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción del referido derecho de dominio, para que dentro del término de ciento ochenta días comparezcan en forma ante este Juzgado alegando y probando su derecho, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a derecho.

Dado en Tarazona a diez de junio de mil novecientos cuarenta y dos. — Antonio Cano. — Ante mí: El Secretario, (ilegible).